

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2020-0002515

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000614/2020- F4**

Sección: 1ª

Deudor: SUNFRUVAL SL

Procurador: MARIA ROSA RODRIGUEZ DE SANABRIA GIL

Acreedor/es: ROSA Mª AHUIR CARDELLS

Procurador:

### EDICTO

Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y 37 del TRLC, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO nº 000614/2020, habiéndose dictado en fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUI auto de declaración de concurso de acreedores de SUNFRUVAL SL con domicilio en Valencia, Avda Cardenal Benlloch nº 45-6º letra D, y CIF nº B96285499, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4945, libro 2253, folio 113, sección 8ª, hoja V-35896.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a ANDREU ECONOMISTAS Y ABOGADOS SLP con domicilio en la Calle Martínez Cubells 4-3º-5ª 46002 VALENCIA, VALENCIA y correo electrónico [andreuconcursal@andreuconcursal.es](mailto:andreuconcursal@andreuconcursal.es) Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC (antes art. 85 de la Ley Concursal).

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador, siendo la dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/concursalweb/afectado/buscar>, en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

En Valencia, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2020-0002515

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000614/2020- F4**